

*Suscribese en la Redaccion*  
 LIBRERIA DE HERNANDEZ, en las  
 Cuatro-calles (d donde se di-  
 rijirán los avisos francos de  
 porte) á 10 rs. vn. al mes para  
 los suscriptores de esta ciudad,  
 puesto en sus casas, y 12 para  
 los de fuera franco de porte.



*En Madrid se suscriben en la*  
 libreria de Razola: Valencia,  
 Cabrerizo: Barcelona, Bergnes  
 y comp.º; Zaragoza, Polo: Se-  
 villa, Caro: Valladolid, Rol-  
 dan; y en Cádiz, Hortal y  
 comp.º

Sale los martes, jueves y  
 domingos.

## BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Presidencia de Mesta.*—Convencida S. M. la REINA Gobernadora de la necesidad de separar las atribuciones judiciales de las gubernativas que hasta ahora habian estado confundidas en el ramo de ganadería, y dejar las segundas á cargo de un presidente que reuna los conocimientos administrativos y económicos que la buena direccion de la cabaña española reclama, suprimiendo su tribunal de escepcion: ha tomado al efecto las resoluciones convenientes que debidamente serán comunicadas, siendo una de ellas el confiarme la presidencia del honrado concejo, ínterin la misma corporacion en sus próximas juntas generales propone para la real aprobacion la persona que le parezca adornada de las calidades competentes para presidirla sin obvenccion alguna. Mas habiendo recibido quejas de que en algunos puntos se causan injustas vejaciones á los pastores y ganados, ó se les impiden sus legítimas servidumbres, con ofensa de las leyes vigentes y menoscabo de tan importante parte de la riqueza pública; y siendo esta la época crítica en que aquellos se trasladan de los pastos de invierno á los de verano: he considerado de la mayor urgencia el proveer de remedio, en desempeño de los deberes que me impone la autoridad que interinamente ejerzo. Y en su virtud no puedo menos de encargar y recomendar á los corregidores y alcaldes mayores el puntual cumplimiento de los suyos respecto de este ramo, consignados en la ley 11, título 27, libro 7º de la Novísima Recopilacion y demas disposiciones superiores correlativas hasta la real orden de 22 de setiembre de 1834; y me prometo de su celo que cuidarán de mantener espeditas las cañadas, tránsitos, abrevaderos, descansaderos y pastos comunes, que siempre han disfrutado los ganados, y que ningun pueblo ni persona particular pueda apropiarse, por ser derechos de los ganaderos, tan respetables como

los demas reconocidos por nuestra legislacion, y cuya observancia y conservacion importa no solo á ellos, sino á la causa pública, ínterin nuevas leyes no los modifiquen: que corregirán cualquier agravio ó injusta exaccion que se les haga por las justicias, ministros inferiores, guardas, portazgueros ó vecinos de los puebllos del respectivo partido ó jurisdiccion de cada juzgado, haciendo sean reintegrados inmediatamente; y que les dispensarán la justa é imparcial proteccion que se debe á todo forastero y caminante en sus marchas, y en especialidad á los pastores que con tantas fatigas y peligros conducen los rebaños á larga distancia de sus domicilios, y á quienes por lo mismo procurarán evitarles detenciones.

Lo que participo á VV. para su inteligencia y cumplimiento, sirviendo al mismo tiempo esta publicacion de prevencion á las personas á quienes pueda comprender. Dios guarde á VV. muchos años. Madrid 14 de abril de 1835.—El marques de Someruelos.—Sres. corregidores y alcaldes mayores de la provincia de Toledo.

### AVISO OFICIAL.

El ayuntamiento de esta villa de Ajofrin que presido, á consecuencia de lo mandado por el señor gobernador civil de esta provincia de Toledo, acordó la enagenacion en venta real de varias tierras del ramo de propios de dicha villa, para con su importe proceder á la obra del campo santo de la misma, y habiéndose celebrado dos remates públicos en esta citada villa de las enunciadas tierras no tuvo efecto la enagenacion por falta de licitadores; lo que puesto en noticia del referido señor gobernador civil ha decretado su señoría en 4 del que rige se vuelvan otra vez á sacar á la pública subasta las indicadas tierras, fijando edictos en los pueblos limítrofes, é insertando en el Boletín oficial de la provincia el dia del remate con la

tasacion y calidad de las tierras de que se trata, y es en esta forma.

Una suerte de tierra de pan llevar en término del despoblado de Aliman, al cerro de D. Benito, desde dicho cerro hasta el camino real que de Mazarambroz va á Toledo, con el que linda, ocupa como cinco fanegas de tierra, y á razon de 110 reales cada una valen en venta 550 reales.

Otra suerte contigua á la anterior desde el referido camino real que de Mazarambroz va á Toledo, con el que linda, hasta llegar al que de esta de Ajofrin va á dicha ciudad, con el que tambien linda, de caber como seis fanegas, que á 130 reales cada una valen en venta 780 reales.

Otra suerte que principia desde el referido camino que de Ajofrin va á Toledo, con el que linda, hasta el prado de Aliman, con el que tambien linda, de caber como siete fanegas, tasadas á 150 reales cada una, é importan 1.050.

Otra tierra de cuatro fanegas en dicho término de Aliman, á la derecha del camino que de esta villa de Ajofrin va á Toledo, con el que linda, y planta de viña y olivas de D. Claudio de Pinto, tasada á 150 reales la fanega, que las cuatro importan 600 reales.

Otra en el mismo término llamada el Albero, lindera con el prado de Aliman y los Alberos de dicho despoblado, de caber cuatro fanegas, tasada cada una á 110 reales y toda la tierra importa 440.

Otra tierra como de seis fanegas en el citado término de Aliman, linde olivar que fue de Laureano Martin, yecino de Toledo, tasada á 100 reales la fanega, que toda importa 600.

Otra tierra término de Ajofrin titulada el Pradillo de la Fuente Santa, linderos notorios, de caber fanega y media poco mas ó menos, tasada toda ella en 480 reales.

Otra tierra de caber tres cuartillas titulada la Plazuela de las Olivas, inmediata á la poblacion de esta villa de Ajofrin, tasada en 250 rs.

Y para la celebracion del remate se ha señalado por esta corporacion el dia 30 del presente mes de abril desde la hora de las diez de la mañana en adelante en la sala audiencia de esta misma villa.

*Concluyen los documentos del brigadier de la real armada D. Rosendo de Porlier.*

Hay unas armas reales. = D. Francisco Javier Venegas de Saavedra, marqués de la Reunion de Nueva España, caballero gran cruz de las reales y militares órdenes de Carlos tercero, san Fernando, Isabel la Católica y san Hermenegildo, comendador de Torroba en la de Calatrava, condecorado con las cruces y medallas de Mengibar, Bailen, Bubierna, Tarancon, Almonacid y la concedida á los vocales de las

(2)

juntas provinciales por real decreto de 21 de octubre de 1818, como presidente que fue de la de Córdoba, declarado benemérito de la patria por los servicios de Nueva España, socio honorario de la real academia de nobles artes de san Carlos de Valencia, teniente general de los reales ejércitos, general director del real Colegio general militar de Segovia, consejero de estado &c. &c. &c. = Certifico: que el capitán de navío de la real armada D. Rosendo Porlier, comandante de la fragata Atocha, me transportó al puerto de Veracruz, á donde arribamos el 27 de agosto de 1810, habiendo dado la vela del de Cadiz el 12 del anterior julio: que pasó á Méjico, capital del vireinato que iba yo á servir, y habiendo estallado la revolucion de aquel reino en 16 de setiembre siguiente, y hallándome escaso de fuerzas, especialmente europeas para reprimirla, se me ofreció con la mas decidida voluntad á regresar en posta al dicho puerto de Veracruz, y volver con toda la gente que pudiese reunir de su marinería y demas buques de la real armada, como en efecto lo verificó con 500 hombres y la correspondiente oficialidad, que sirvieron con la mayor decision y bizarría. Porlier encargado de una division de tropas pasó de mi orden en auxilio del brigadier entonces D. José de la Cruz, y en la batalla de Zamora, dada el 15 de enero de 1811, en que se les tomaron 27 piezas de artillería y muchos otros despojos, en que Polier tuvo tanta parte, que en el que me dió el brigadier Cruz dijo que por honor á la justicia se veía precisado á recomendarle á su segundo el señor coronel D. Rosendo Porlier, de cuyo benemérito gefe habia recibido pruebas nada equivocadas de su valor, serenidad é inteligencia. En 26 de febrero fue destacado Porlier con una division desde Guadalajara á reprimir y castigar las bandadas de sediciosos que habia en la Barca, Zacoalco, Zamora y otros puntos, y con fecha de 3 de marzo participó este segundo gefe del ejército de Guadalajara al primero D. José de la Cruz tenia el honor de participarle que las valerosas tropas de la division de su mando se habian cubierto de gloria aquella mañana en la cuesta de Zapotlan, dejando el campo de batalla cubierto de mas de mil cadáveres, y en total dispersion las gavillas de los revoltosos, que segun su extension y las noticias que habia adquirido no bajaban de 12 á 1400 hombres; en cuya accion adquirió Porlier una justa nombradia, mandando los artilleros de la brigada real de marina, un batallon de infantería del mismo real cuerpo, la marinería de los buques del Rey, regimientos provinciales de infantería de Toluca y Guadalajara y dragones de Queretaro, cuyos oficiales todos merecieron á Porlier el mayor elogio. Ascendido á brigadier por los referidos méritos, y en virtud de las facultades con que me hallaba, le hice pasar á Toluca en ocasion de estar amenazada aquella ciudad por los insurgentes, y habiéndose estos fortificado en Tenan-

tingo y en una posición muy escarpada, los atacó en ella en la mañana del 21 de setiembre y á pesar de la tenaz resistencia y de haber tenido Porlier bastante pérdida de oficiales y tropa, logró dispersar á los contrarios y abandonar su fuerte posición. Desde el 14 de octubre hasta el 19 del mismo sufrió dicha ciudad de Toluca repetidos ataques de los insurgentes sumamente empeñados, pero que las acertadas providencias y firmeza de Porlier hicieron inútiles, habiendo por último dispuesto una salida al mando del capitán de fragata D. Joaquín María de la Cueva, apoyada por otros destacamentos, logró tomarles 7 cañones, todas las municiones y armas, tres banderas, ganados y caballos, dejando el campo cubierto de multitud de cadáveres, cuya acción de defensa fue de lo más esforzado y glorioso para los muchos puntos que á un propio tiempo tuvo que atenderse contra la muchedumbre de los enemigos y sus ventajosas posiciones. Fue también muy brillante la ulterior ocupación del cerro de Tenango y otras, en las cuales se condujo Porlier con la mayor firmeza y valor, saliendo á recibir á los enemigos que venían á atacarle y á los que ocasionó bastante pérdida y les tomó 7 cañones, algunos fusiles, bayonetas y otros efectos y les quemó sus municiones. Muy reñidas fueron las dos acciones del 2 y 23 del mismo enero en Tenancingo con una gavilla del cuerpo de Morelos, y en ellas tuvimos la pérdida del bizarro teniente de navío D. Francisco Michelena. Se siguieron varias otras acciones contra los esfuerzos de los rebeldes para tomar á Toluca, cuya guarnición y el vecindario constante y fiel tantas veces acreditada, á las órdenes del mismo jefe la mantuvo segura con desprecio de los impotentes esfuerzos de los revoltosos. Siendo ya urgente el egreso del brigadier Porlier á Veracruz y al mando de la citada fragata Atocha, lo verificó pasando por su graduación la escolta del convoy á las inmediatas órdenes del coronel D. Luis del Águila; y en el Santuario de San José de Chiapa fueron atacados por 6000 hombres mandados por el cura Morelos, á quienes rechazaron tomándoles tres cañones, los carros de municiones y crecido número de armas y mandándoles mucha gente; cuya operación honró mucho á ambos jefes Porlier y Águila; en resumen el brigadier Porlier manifestó y siempre sostuvo el mas ardiente celo y amor por la causa de nuestro soberano con el exaltado pundonor que lo caracterizaba. Y para que conste donde convenga libro la presente á petición de sus señores baronatos para que pueda producir los efectos á que se dirige su solicitud. Madrid tres de marzo de 1831. = El marqués de la Reunión. Hay unas armas.

#### AMORTIZACION.

¡Ojalá que en el diccionario de la lengua

española no se hallara la palabra amortización! Señal sería de que por no tener deudas, ni aun idea teníamos de los empréstitos. Por desgracia las tenemos, y nadie ignora el sentido de estas palabras, y que hay que pagar réditos de lo que se toma en préstamo. Por consiguiente, cuanto mas tiempo se tardare en amortizar las deudas, tanto mayor ha de ser el gravamen de los deudores, cuyo peso no puede dejar de agobiarlos si no se buscan desde luego los medios de una progresiva amortización. En tratar de estos medios es ocioso detenerse, porque no puede dejar de ocurrir á los interesados los que fueren mas adecuados á sus circunstancias.

Con mucho acierto lo ha hecho así nuestro gobierno, habiendo llevado á efecto sus decretos de 1830 sobre esta importante materia, cuyo feliz resultado ha correspondido á sus paternales miras con la progresiva subida de los efectos públicos, la cual á no sobrevenir inesperadas calamidades, es de esperar sea mayor de día en día. No solamente se han amortizado desde aquella época considerables sumas, sino que muy atinadamente se han clasificado y reducido á pocas especies la multitud de créditos de la deuda pública que embarazaban la marcha de las operaciones de su contratación, las cuales no solamente se hacen ahora con mas rapidez y facilidad, sino que estan mas consolidadas con la creación del consulado y de la bolsa. Los tenedores de efectos públicos cuentan ya con capitales que miraban lastimosamente como muertos, pueden negociarlos y convertirlos en la especie ó giro que les ofrezca mayores ó mas sólidas rentas y ganancias, y las progresivas amortizaciones de la deuda pública que se fueren haciendo darán mas valor á los efectos que quedaren en circulación. Las operaciones de la bolsa se hacen ahora á vista de todos, en días y horas señaladas, por corredores públicos legítimamente autorizados para hacerlas, con exclusion de los interesados, que tantos perjuicios y fraudes hacían antes, y finalmente se ha vigorizado el crédito nacional con bases sólidas que regularmente acabarán por afianzarle. Táchenos el mordaz de que adulamos, no importa. Tributando merecidos elogios cumplimos con la debida gratitud. Ya estan en aptitud los tenedores de efectos públicos de negociar con ellos, de convertirlos en propiedad ó emplearlos en la industria ó en el comercio. El resultado será siempre un considerable aumento de riqueza y de contribuyentes útiles. Mucho puede auxiliar para la sucesiva amortización la venta de predios rústicos y urbanos, de que no necesita el estado, cuyos valores serán duplicados cuando menos, si se hiciere á pública subasta y á pagar con efectos de la deuda pública; resultando además la gran ventaja, de que trasferida la propiedad á manos activas, se aumentará considerablemente la riqueza territorial, y crecerá el número de contribuyentes. = *Amicus Verus.*

Pamplona 11 de abril.

El intrépido é infatigable comandante del escuadron de flanqueadores de ISABEL II, don Leon Iriarte, entró ayer á medio dia en esta plaza de regreso de la comision que se le dió por el Excmo. Sr. virey y general en jefe del ejército de operaciones para recorrer la montaña y registrar las guaridas de los facciosos hácia aquella parte, y al dar cuenta á S. E. del resultado de su expedicion, dice en pocas líneas que á las ocho de la noche del 6 salió de Ecay para Gorriz con 8 caballos y 12 infantes, en donde averiguó que dos compañías de rebeldes habian pasado á Engui. Supo igualmente que en Mezquiriz podria hallar acaso una porcion de uniformes de la caballería facciosa. Volvió á Ecay, y á las once y media de la noche se puso en camino con toda su fuerza para el referido pueblo de Mezquiriz, en donde encontró 140 facciosos al mando de Irigoyen, quien en union con Uriz rompió el fuego, pero á muy pocos instantes se fugó sin pantalon, dejando su equipaje, caballo, maletas con papeles y fusiles, sin haber logrado matar mas que unos cuantos de los rebeldes, y entre ellos un oficial. Concluido esto siguió Iriarte su marcha á Burguete, en donde se reunió con Asura, y fusiló á un espía de importancia de Zumalacarreui que tenia este preso. Se dirigió hácia Orbaizeta á reunirse con Martulez, á quien encontró muerto á las inmediaciones de aquella villa, por haber sido atacado por 30 rebeldes á quienes creyó equivocadamente que eran los de Asura. Por esta desgracia no se apoderó de unos uniformes que dicho Martulez sabia estaban escondidos en Orbaizeta. En esta fábrica cogió al modelista y fundidor de los cañones y lo fusiló. El capitán Ochotorena pasó con tres compañías á registrar el pueblo de Garralda por estar noticioso Iriarte de que los facciosos tenian en él algunas cosas. Dicho Ochotorena se apoderó de nueve cargas de cartuchos de fusil con bala, dos sacos de pólvora, cuatro idem de balas sueltas, varios cedazos para cerner pólvora y diez morteros de piedra para moler ingredientes, quedando de este modo destruida esta fábrica de pólvora. En Orbaizeta tomó Iriarte doce arrobas de plomo, y cerea de aquel punto pilló al administrador principal de aduaneros llamado Garcia. Se apoderó en la fábrica de cuatro cargas de salitre, sesenta robos de trigo, veinte y seis barras de plomo, pellejos de buey y de carneros, un saco de zapatos y otro de alpargatas. (M. R.)

Valencia 11 de abril.

El brigadier D. Antonio Gaspar Blanco, gobernador de Sagunto, participa al Excmo. Sr. capitán general haber conseguido en 1.º del actual la prision del cabecilla de ladrones Manuel

(4)

Masies (a) el Chucho. Habiéndose atrevido á venir al mercado de Murviedro, aprovechando la confusion y concurrencia de gentes, dispuso aquel gefe que el cabo Francisco Mompeau, con dos artilleros de aquel destacamento, procediesen á su arresto, acompañados de un confidente que se les indicase, como así se ejecutó. Igualmente se verificó la captura de su compañero en delitos Ramon Hernandez (a) el Chapparro, en el pueblo de Algimia y en su propia casa, por el sargento de artillería Jorge Sardó, que con una partida fue comisionado al efecto, hallándole una carabina corta. Ambos malhechores que tenian aterrados á los pasajeros en el camino de Murviedro á Segorbe, permanecen presos en los calabozos del castillo, y á disposicion del alcalde mayor del partido. Otros de sus cómplices han huido, abandonando el pais, para evitar la constante persecucion que sufren en virtud de las disposiciones tomadas por el activo y benemérito brigadier Blanco. Este recomienda particularmente la sagacidad, buen desempeño y celo del sargento Sardó y artilleros que le acompañaron, y el Excmo. Sr. capitán general ha prevenido se les den las mas espresivas gracias en su nombre. (El Turia.)

## TOLEDO.

Abril 22 de 1835.

Por los partes que se han recibido en esta comandancia general se sabe que los diez facciosos hechos prisioneros por los beneméritos urbanos del Puente del Arzobispo en la accion del Campillo, citada en el n.º 47 del domingo 19 del corriente, han sido fusilados por salteadores y asesinos, cuyos horrendos crímenes exigian el escarmiento que han sufrido, para que el espíritu de los patriotas se reanime, y el de sus apasionados se humille, como se ha observado de pocos dias á esta parte por las activas disposiciones que se toman por este señor comandante general para acabar pronto con esas hordas de foragidos; quienes estan persuadidos que la continuada clemencia que se ha tenido con ellos es efecto del miedo que se les tiene: mucho se engañan, pues que el partido de la REINA se compone de la parte mas virtuosa y rica de la nacion, por lo tanto no permitira que sus vidas é intereses se pongan á disposicion de tan abominable gente, que se complace en ver la ruina de sus semejantes: no, no, no hallarán otro año de 23, y solo encontrarán el rigor en los que en aquel fueron víctimas. Esta clase de gentes tan propensa á crímenes descomocen las virtudes, y solo el rigor es capaz de moderar su natural maléfica inclinacion.

TOLEDO: IMPRENTA DE D. J. DE CEA.